

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°439-2024-MDP/GI

Pichari, 25 de junio de 2024

VISTOS:

INFORME N°2938-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°3863-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2815-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°2877-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°029-2024-MDP/OSLP/PROY-CAFÉ ESPECIAL/MQM-SP, INFORME N°216-2024-MDP/GDAE/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en ciento tres (103) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°216-2024-MDP/GDAE/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP, de fecha 12 de junio del 2024, el Ing. Yohcin Figueroa Palomino-Residente del proyecto, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.3,329,110.00 (tres millones trescientos veinte y nueve mil ciento diez con 00/100), se elabora el presupuesto analítico modificado N°03, en concordancia con los insumos indicados en las prestaciones adicionales aprobados, así como, costos actualizados de los bienes y servicios adquiridos hasta la fecha, se requiere la actualización del presupuesto analítico modificado para el cumplimiento de las metas del proyecto en el plazo establecido para el año 2024, por ende, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°029-2024-MDP/OSLP/PROY-CAFÉ ESPECIAL/MQM-SP, de fecha 13 de junio del 2024, la Ing. Melva Quispe Mendoza-Supervisor del proyecto, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2877-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 17 de junio del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2552126, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.3,329,110.00 (tres



millones trescientos veinte y nueve mil ciento diez con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2815-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 20 de junio del 2024, al Ing. Haida Gonzales Soto-Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, emite con opinión favorable a la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2552126, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.3,329,110.00 (tres millones trescientos veinte y nueve mil ciento diez con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°3863-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 21 de junio del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2552126, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.3,329,110.00 (tres millones trescientos veinte y nueve mil ciento diez con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°2938-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 24 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, reitera con opinión favorable y pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de Infraestructura, en consecuencia dicha oficina prosigue con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2552126, con un presupuesto total de presupuesto S/.3,329,110.00 (tres millones trescientos veinte y nueve mil ciento diez con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

DESCRIPCION	CLASIF. (*)	EJECUCION 2023 DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	EVALUACI ON	COSTO TOTAL
CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PUBLICOS								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA EL AÑO FISCAL 2024								
POR TIPO DE OBRA PIA 2024								
2.6.7.1.5.1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	399,751.88	-	-	-	-	399,751.88
2.6.7.1.5.2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	525,887.86	15,596.13	-	-	-	541,483.99
2.6.8.1.4.2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	3,479.40	-	-	3,479.40
2.6.32.31		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,680.00	-	-	-	-	3,680.00
2.6.31.11		PARA TRANPORTE TERRESTRE	55,600.00	-	-	-	-	55,600.00
2.6.32.52		EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	10,340.00	-	-	-	-	10,340.00
2.6.32.91		AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	-	720.00	-	-	-	720.00
2.6.32.92		ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	84,200.00	-	-	-	-	84,200.00
2.6.32.95		EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	5,930.00	-	-	-	-	5,930.00
2.6.32.999		MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	86,730.00	-	-	-	-	86,730.00
2.6.7.1.5.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,751,081.40	257,560.00	-	-	-	2,008,641.40
2.6.8.1.4.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	128,553.33	-	-	128,553.33
TOTAL			2,923,201.14	273,876.13	132,032.73	-	-	3,329,110.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Economico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C:C
ALC
GM
OSLP
GDAE
RO
OIS
Archno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edeñiro Ortando Sulca Barrón
CIP: 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

